



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, con un receso hasta las 13:30 por fallos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que imposibilitaban el acceso al expediente electrónico allí alojado.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. Saray Portillo Panadero, Primera Teniente de Alcalde.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. Mariano Aragón Marín, Jefe del Servicio de Promoción Económica, como Vocal Técnico.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General en funciones.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Han concurrido los siguientes licitadores:

NIF: B93063279. MAKYRE EVENTOS C2T, SLU. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024, a las 12:46:49.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

NIF: B05335617. VOICCE CREATIVA SL. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2024, a las 09:17:48.

NIF: B90082736. Zahara Ventures Projects. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024 a las 11:24:21.

Revisión de la documentación aportada:

- MAKYRE EVENTOS C2T, SLU. En la declaración responsable del anexo 2 no se identifica al titular real del beneficiario final de los fondos. Subsanable.
- VOICCE CREATIVA SL. Documentación completa.
- ZAHARA VENTURES PROJECTS, S.L. La declaración responsable del anexo 2 está incompleta, únicamente contempla su primer página. Subsanable.

Conforme a la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, al observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por dos de los licitadores, tal circunstancia se comunicará a los interesados, a cuyos efectos se concederá un plazo de tres días hábiles para que los corrijan o subsanen. Si el defecto observado es la falta de información de la titularidad real de la entidad licitadora, la falta de entrega en el plazo concedido es motivo de exclusión del procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.